I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000846 **/2011**

Cerrillos, 23 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2922/2011; el Memorándum N°1000/331/2011 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº901/151/2011 del Departamento de Aseo y Ornato; la fotocopias del Memorándum Nº401/545/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido N°4628; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº919; de la Orden de Compra N°324-826-SE11; la Resolución de Adjudicación Nº400/147/RA/2011 y la Resolución de Publicación Nº400/0144/RP/2011, ambas de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Comprobante de Ingreso de Oferta de la Adquisición N°324-148-L111; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra según Acta N°15 del 05 mayo de 2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"ARRIENDO DE CAMIÓN 3/4",** de fecha 16 de mayo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Omar Enrique Gómez Ramírez,** cédula de identidad N°7.078.858-6, para el Arriendo de camión ¾, NKR, año 2005, carrozado, capacidad de carga de 22 metros cúbicos y 3.5 toneladas, incluyéndose en el servicio chofer profesional y combustible.

2. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $4.046.000.- (cuatro millones cuarenta y seis mil pesos) I.V.A. incluido, en 4 cuotas iguales y mensuales de $1.011.500.- (un millón once mil quinientos pesos) que se cancelará dentro de los 10 días siguientes del cumplimiento del servicio contratado.

3. La duración del contrato será de cuatro meses y comenzará a regir a contar de la entrega del terreno por parte del I.T.O., con un horario de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.

4. Don Omar enrique Gómez Ramírez garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía, extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia de 10 días más que la fecha de término del contrato.

4.1. Acéptase el documento garante, Vale a la Vista N°5308072 del Banco Estado, por la suma de $404.600.- (cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000846 /2011

5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

6. La Inspección técnica del servicio estará a cargo de don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. En cumplimiento al punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia que en la cláusula octava del contrato se encuentra contenida la composición de los socios y su participación con la empresa que se contrata.

8. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 31.02.004.002 "Obras Civiles – PMU IRAL I Semestre 2011 Cons. Áreas Verdes V. México" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Departamento de Aseo y Ornato
Dirección de Gestión Ambiental
I.T.S. Don Rodrigo Arriola P.
Secplan
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"ARRIENDO DE CAMIÓN 3/4"

En Cerrillos, a 16 de Mayo de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **OMAR ENRIQUE GÓMEZ RAMÍREZ**, cédula de identidad N°7.078.858-6, domiciliado en La Marina N°1910, comuna de Pedro Aguirre Cerda, teléfonos 311 04 83 – 09-100 85 76, se ha convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En cumplimiento con lo solicitado en el Memorándum N°401/545/2011 del Dpto. de Abastecimiento, de fecha 11 de Mayo de 2011; Orden de Compra N°324-826-SE11 de fecha 11 de Mayo de 2011; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°919 de fecha 02 de Mayo de 2011; Solicitud de Pedido N°004628 de fecha 06 de Abril de 2011; Resolución de Adjudicación N°400/0147/RA de fecha 05 de Mayo de 2011, y correo electrónico emitido por el Inspector Técnico de fecha 16 de Mayo de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de don **OMAR ENRIQUE GÓMEZ RAMÍREZ,** de acuerdo al siguiente detalle:

- Arriendo de camión 3/4, NKR, año 2005, carrozado, capacidad de carga de 22 m^3 y 3.5 toneladas.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **OMAR ENRIQUE GÓMEZ RAMÍREZ,** acepta lo señalado en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, y lo ofertado, incluyéndose en el servicio, **chofer profesional y combustible.**

TERCERO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $4.046.000.- (cuatro millones cuarenta y seis mil pesos) I.V.A. incluido, cancelada en 4 cuotas iguales y mensuales de $1.011.500.- (un millón once mil quinientos pesos), que se cancelará dentro de los 10 días siguientes del cumplimiento del servicio contratado.

CUARTO: La duración del contrato será de cuatro meses y comenzará a regir a contar de la entrega del terreno por parte del I.T.O., con un horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30 hrs.

QUINTO: Don **OMAR ENRIQUE GÓMEZ RAMÍREZ** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia de 10 días más que la fecha de término del contrato.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SÉPTIMO: La Inspección Técnica del Servicio estará a cargo del señor Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **OMAR ENRIQUE GÓMEZ RAMÍREZ** actúa como persona natural.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **OMAR ENRIQUE GÓMEZ RAMÍREZ**, haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

OMAR ENRIQUE GÓMEZ RAMÍREZ
C.I. 7.078.858-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.